



NIT: 891.855.007

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 665 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_602 del 2020


CODIGO DEL PREDIO: 010204800013902

CONTRIBUYENTES: FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 800201912

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Bq 3 Ap 101**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_602 del 2020. Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA MECANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.858.130-1

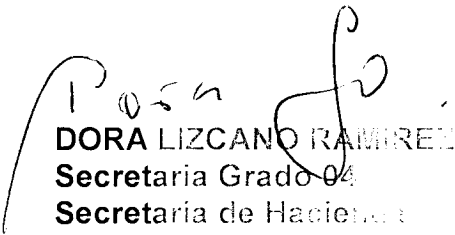
EL PRESENTE AVISO SE LESE A LOS

22

DÍAS DEL MES DE

JUNIO

DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pasos 1 y 2 PBX: 7702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



No. 20201700076991
 Fecha Radicado: 02-DEC-2020 09:0
 Destino:
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Anexos: . Folios: 1.

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

No.	602	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI		
NIT o CC:	800200612		
Predio Numero:	010204800013902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 3 APTO 101		
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 3 APTO 101		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800013902 , ubicado en la Dirección Bq 3 Ap 101 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016 6	12,250,000	73,600	94,835	0	0	0	1,470	169,905
2017 6	12,618,000	75,708	73,251	0	0	0	1,514	150,473
2018 6	12,997,000	77,952	50,532	0	0	0	1,560	130,044
2019 6	13,387,000	80,322	28,512	0	0	0	1,606	110,440
2020 6	7,290,000	43,740	1,300	0	0	0	875	45,915
TOTALES =>		351,252	248,833	0	0	0	7,025	607,110

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2010/	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	-----------------	------------

Página 2 Resolución No. 602 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVERÓS DE LEMUS
Área de Impuestos

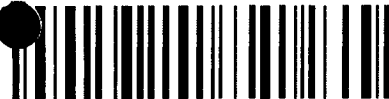
Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Linea Transporte 0094 (01) 44 2094
 Medellín 0094 (01) 44 2094
 Oficina de Atención al Cliente
 Calle 42-23 Transporte 11-11 Envía
 0094 (01) 44 2094

R.F 17



CORTESIA 175000293529

COPI

Sistema de Mensajería Expresa - Resolución 4420 de 2010 - Sistema de Mensajería Expresa - Resolución 9041 de 2010
 Agencia de Mensajería Expresa

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 20042907 15:57		ORIGEN BOYACA		DESTINO SOGAMOSO-BOYACA		REC. DE ST. NO. JUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE FONDO DE BIENESTAR DE INTERES SOC.				RECIPIENTE		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-06 BLOQUE 3 APARTAMENTO 101				CATEGORIA		Desconocido		1 2	
TEL 318551154				CATEGORIA		Reclamado		1 2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CATEGORIA		No Recibido		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				CATEGORIA		No Recibido		1 2	
TEL 318551154				CATEGORIA		No Recibido		1 2	
RACK SOBRES				CATEGORIA		No Recibido		1 2	
DEV 174001971579 81-COORDINAR LA ENTREGA				CATEGORIA		No Recibido		1 2	
El remitente declara que esta mercancía no es				CATEGORIA		No Recibido		1 2	
contrabando, drogas, ni otros valores prohibidos por la ley				CATEGORIA		No Recibido		1 2	
DOCUMENTOS				CATEGORIA		No Recibido		1 2	
Fecha estimada de entrega: 22-04-2021				CATEGORIA		No Recibido		1 2	
2020_602				CATEGORIA		No Recibido		1 2	

